

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2234/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2025, adoptó acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas de esta Diputación Provincial, en el sentido siguiente:

1º) Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo que consta en el expediente, con código url de verificación:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q9Eyg7x35R4R5zxukMehnw%3D%3D>

2º) Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Diputación en el sentido siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Amortizar las siguientes plazas:

- Nueve plazas de Auxiliar Administración General (1153, 62, 63, 447, 1339, 265, 1340, 787, 611).
- Cuatro plazas de Administrativo/a Administración General (406, 1095, 742, 215).
- Una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos (272).
- Dos plazas de Técnico/a en Incorporación Social (1456, 1069).
- Dos plazas de Técnico/a en Animación Sociocultural (1076, 1258).
- Una plaza de Técnico/a en Programas y Actividades Audiovisuales (895).
- Dos plazas de Delineantes (1375, 103).
- Una plaza de Oficial de Impresión (344).
- Una plaza de Oficial de Edición (683).

Crear la siguiente plaza:

- Una plaza de Cocinero/a.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Crear las siguientes plazas:

Escala Administración General

Subescala Administrativa

- Cuatro plazas de Administrativo/a.

Subescala Auxiliar

- Nueve plazas de Auxiliar.

Escala Administración Especial

Subescala Técnica

Clase Técnicos Medios

- Dos plazas de Delineantes.

Subescala Servicios Especiales

Clase Plazas Cometidos Especiales

- Una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos.
- Dos plazas de Técnico/a en Incorporación Social.
- Dos plazas de Técnico/a en Animación Sociocultural.
- Una plaza de Técnico/a en Programas y Actividades Audiovisuales.
- Una plaza de Oficial de Edición.

Clase Personal de Oficios

- Una plaza de Oficial de Impresión.

Amortizar las siguientes plazas:

Escala Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Clase Plazas Cometidos Especiales

- Una plaza de Administrativo/a de Turismo.

Clase Personal de Oficios

- Una plaza de Cocinero/a.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el art. 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En Almería, a 31 de julio de 2025.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA, en sustitución de la Delegada de Recursos Humanos por delegación del Presidente mediante Decreto núm. 2.588/2024, de 11 de noviembre, Álvaro Izquierdo Álvarez.